



Dr. Lee Buice Elementary School
Principal: Jim Workman
Phone: (432) 456-1339
James.workman@ectorcountysisd.org



Política de Participación de Padres y Familias de Buice 2023- 2024

PARTE I. EXPECTATIVAS GENERALES.

La Escuela Primaria Buice se compromete a implementar los siguientes requisitos legales:

- De conformidad con la sección 1118, la escuela trabajará para garantizar que las políticas de participación de los padres a nivel escolar requeridas cumplan con los requisitos de la sección 1118 de la ESEA, y cada una incluye, como componente, un pacto entre la escuela y los padres de acuerdo con la sección 1118 (d) de la ESEA.
- Las escuelas notificarán a los padres sobre la política en un formato comprensible y uniforme y, en la medida de lo posible, en un idioma que los padres puedan entender. La política estará disponible para la comunidad local y se actualizará periódicamente para satisfacer las necesidades cambiantes de los padres y la escuela.
- Al llevar a cabo los requisitos de participación de los padres del Título I, Parte A, en la medida de lo posible, la escuela brindará oportunidades completas para la participación de los padres con dominio limitado del inglés, padres con discapacidades y padres de niños migrantes, incluido el suministro de información e informes escolares requeridos bajo la sección 1111 de la ESEA en un formato comprensible y uniforme e incluyendo formatos alternativos sobre pedido y, en la medida de lo posible, en un idioma que los padres entiendan.
- Si el plan del programa de toda la escuela para el Título I, Parte A, desarrollado bajo la sección 1114 (b) de la ESEA, no es satisfactorio para los padres de los niños participantes, la escuela presentará cualquier comentario de los padres junto con el plan cuando la escuela envíe el plan a la agencia educativa local (ECISD).
- La escuela involucrará a los padres de los niños atendidos en las escuelas del Título I, Parte A en las decisiones sobre cómo se gasta el 1 por ciento de los fondos del Título I, Parte A reservados para la participación de los padres, y se asegurará de que no menos del 95 por ciento del 1 por ciento reservado vaya directamente a las escuelas.
- La escuela desarrollará su capacidad propia y la de los padres para una fuerte participación de los padres, con el fin de garantizar la participación efectiva de los mismos y apoyar una asociación entre la escuela, los padres y la comunidad para mejorar el rendimiento académico de los estudiantes.
- La escuela proporcionará otro apoyo razonable para las actividades de participación de los padres bajo la sección 1118 de la ESEA, según lo soliciten los padres.
- La escuela se registrará por la siguiente definición legal de participación de los padres y llevará a cabo programas, actividades y procedimientos de acuerdo con esta definición:

La participación de los padres significa la participación de los padres en una comunicación regular, bidireccional y significativa que involucre el aprendizaje académico del estudiante y otras actividades escolares, incluida la garantía de:

- (A) que los padres juegan un papel integral en ayudar al aprendizaje de sus hijos;*
- (B) que se aliente a los padres a participar activamente en la educación de sus hijos en la escuela;*
- (C) que los padres sean socios de pleno derecho en la educación de sus hijos y estén incluidos, según corresponda, en la toma de decisiones y en los comités asesores para ayudar en la educación de sus hijos;*
- (D) la realización de otras actividades, como las descritas en la sección 1118 de la ESEA.*

PARTE II. DESCRIPCIÓN DE CÓMO LAS ESCUELAS IMPLEMENTARÁN LOS COMPONENTES REQUERIDOS DE LA POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES EN LA ESCUELA

1. La escuela primaria Buice involucrará a los padres en el desarrollo conjunto de su plan de participación de los padres de la escuela bajo la sección 1118 de la ESEA:
2. La Primaria Buice involucrará a los padres en el proceso de revisión y mejora de la escuela bajo la sección 1116 de la ESEA.

3. La Primaria Buice llevará a cabo una reunión anual para informar a los padres sobre la participación de la escuela en los programas del Título I, Parte A, y para explicar los requisitos del Título I, Parte A y el derecho de los padres a participar en los programas del Título I, Parte A. La escuela convocará la reunión a una hora conveniente para los padres y ofrecerá un número flexible de reuniones de participación de los padres adicionales, como por la mañana o por la noche, para que puedan asistir tantos padres como sea posible. La escuela invitará a todos los padres de niños que participan en los programas del Título I, Parte A a esta reunión y los alentará a asistir.

4. La Primaria Buice proporcionará de manera oportuna información sobre los programas del Título I, Parte A a los padres de los niños participantes, e incluirá una descripción y explicación del plan de estudios de la escuela, las formas de evaluación académica utilizadas para medir el progreso de los niños y los niveles de competencia que se espera que los estudiantes logren.

5. La Primaria Buice, a pedido de los padres, brindará oportunidades para reuniones regulares para que los padres formulen sugerencias y participen, según corresponda, en las decisiones sobre la educación de sus hijos. La escuela responderá a tales sugerencias tan pronto como sea posible.

6. La Primaria Buice proporcionará a cada padre un informe individual del estudiante sobre el desempeño de su hijo en la evaluación estatal en al menos matemáticas, artes del lenguaje y lectura.

7. La Primaria Buice tomará las siguientes medidas para proporcionar a cada padre una notificación oportuna cuando su hijo haya sido asignado o haya recibido clases durante cuatro (4) o más semanas consecutivas por un maestro que no esté altamente calificado según el significado del término en la sección 200.56 del Reglamento Final del Título I (67 Fed. Reg. 71710, 2 de diciembre de 2002)

8. La Primaria Buice brindará asistencia a los padres de los niños a quienes la escuela presta sus servicios, según corresponda, para comprender los temas mediante la realización de las acciones descritas en este párrafo-

- los estándares de contenido académico del estado,
- los estándares de rendimiento académico estudiantil del estado,
- las evaluaciones académicas estatales y locales, incluyendo las evaluaciones alternativas,
- los requisitos de la Parte A,
- cómo monitorear el progreso de su hijo, y
- cómo trabajar con los educadores:

9. La Primaria Buice proporcionará materiales y capacitación para ayudar a los padres a trabajar con sus hijos para mejorar su rendimiento académico, como entrenamientos en lectoescritura y uso de tecnología, según corresponda, para fomentar la participación de los padres.

10. La Primaria Buice, con la ayuda de sus padres, educará a sus maestros, personal de servicios estudiantiles, directores y otro personal sobre cómo comunicarse con los padres y trabajar con ellos como socios iguales en el valor y la utilidad de las contribuciones de padres, y en cómo implementar y coordinar programas para padres y construir vínculos entre padres y escuelas.

11. La Primaria Buice, en la medida posible y apropiada, coordinará e integrará programas y actividades de participación de los padres con programas como Inicio adelantado (Head Start), Leyendo Primero (Reading First), Lectura Temprana (Early Reading First), Inicio Equitativo (Even Start), Programas de instrucción en el hogar para niños en edad preescolar, el programa Padres como Maestros (Parents as Teachers), preescolar público y otros programas. La escuela también llevará a cabo otras actividades, como centros de recursos para padres, que animan y apoyan a los padres a participar más plenamente en la educación de sus hijos.

12. La Primaria Buice tomará las siguientes acciones para garantizar que la información relacionada con la escuela y los programas para padres, reuniones y otras actividades se envíe a los padres de los niños participantes en un formato comprensible y uniforme, incluidos formatos alternativos a pedido, y para en la medida de lo posible, en un idioma que los padres puedan entender.

PARTE III. ADOPCIÓN

Esta Política de Participación de los Padres en la Escuela se ha desarrollado y acordado en conjunto con los padres de niños que participan en los programas del Título I, Parte A, como lo demuestra la carta enviada a casa, reuniones múltiples y aprobación a través del CIT.

Jim Workman
07/28/2023

For a copy of this form in English, please click here.

educate

connect

inspire

succeed

dream